SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Matilde del Carmen Vega Eusse contra Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y Betzabé Padilla Hernández radicado único No. 08001310500720160053101 y RADICADO INTERNO 67.461.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)"*

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, para adicionarlo y condenar a Colpensiones a pagar a Matilde del Carmen Vega Eusse la suma de $49.691.607 por concepto de retroactivo pensional liquidado desde el 12 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023 y ordenar a Colpensiones que continúe pagando a la citada demandada el 100% de las 14 mesadas pensionales anuales.

2. Modificar el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia, en el sentido de ordenar a la sucesión ilíquida de Betsabé Padilla Hernández que reintegre a la señora Matilde del Carmen Vega Eusse la suma de $102.392.741 por concepto del 50% de la pensión que le correspondía desde el 6 de noviembre de 2015 hasta el 11 de julio de 2022.

3. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA